

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2015

Guatemala, 15 de enero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que tiene como propósito financiar la creación de puestos de la Unidad Especial Antinarcoóticos (Unesa) y la Dirección General de Investigación Criminal del citado Ministerio, derivado a que los puestos fueron creados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Dictámenes números APRA/2014-I-053 y APRA/2014-I-078 del 17 de octubre y 12 de diciembre de 2014, respectivamente y Resolución número D-2014-1579 del 30 de diciembre de 2014, posterior a la formulación del presupuesto del presente año, en consecuencia no cuentan con las asignaciones correspondientes;

CONSIDERANDO:

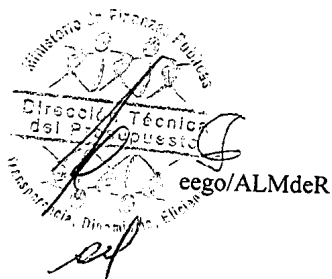
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **009** de fecha **14 ENE. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			11,693,480	11,693,480
1	Ministerio de Gobernación	11	11	2,980	2,980
		21	21	7,736,200	7,736,200
2	Ministerio de Gobernación	11	11	3,954,300	3,954,300


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	11,693,480	11,693,480
Ministerio de Gobernación	11,693,480	11,693,480
Gastos de Funcionamiento	11,693,480	11,693,480

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q11,693,480)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Dorval Carías
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Edwin Martínez
Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Financiera, Dinamismo, Eficacia
cego/ALMdeR